



Oficina de Transparencia
Administración Municipal

ORD.: N° 1643/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002252**

MAT.: Entrega Información para Solicitud

RECOLETA, 28 de marzo de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JEANNETTE PEDREROS JELDRES –

Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Con motivos académicos, se solicita la siguiente información Políticas de Recursos Humanos Reglamento de Capacitación Reglamento interno Personal Cantidad de funcionarios Municipales, Planta, contrata y horarios"

Damos respuesta a su solicitud:

Se acompañan los siguientes documentos:

1. El Municipio acompaña, Memorándum 77 de la Dirección de Administración y Finanzas el cual menciona: Política de Recursos Humanos, Plan anual 2018 de la Municipalidad de Recoleta para las postulaciones al fondo concursable de formación de funcionarios municipales, Ley Nro. 20.742, Plan de Capacitación 2016- 2018 y Reglamento Interno del Personal. En el mismo Memorándum señala el número de funcionarios por estamento además de los Honorarios, último párrafo.
- 2 El Departamento de Salud acompaña: Decreto Exento Nro. 2691 que aprueba Reglamento Interno del Departamento de Salud, Promulga Acuerdo Nro. 95 el cual aprueba modificar el Reglamento de la Carrera Funcionaria, Promulga Acuerdo Nro. 669 el cual aprueba el Reglamento de la carrera funcionaria y Planilla Excel con número de funcionarios. Acompaña además un Excel con el número de funcionarios categorías.
3. El Departamento de Educación acompaña: Política de las áreas de gestiones de personas y Reglamento Interno DAEM. No acompaña reglamento de capacitación, pues se rige por las normas de capacitación del Estatuto Docente. El Departamento de Educación señala que Contratados a Plazo Fijo (Contrata), son 863 funcionarios; Contrato Indefinido y Titulares 502 (Planta), lo que da un Total de 1365 funcionarios.
4. El Cementerio General acompaña: Políticas de Recursos Humanos y Reglamento interno de higiene y seguridad. No tiene Reglamento de Capacitación. La dotación del cementerio es de 207 trabajadores (solo



Oficina de Transparencia
Administración Municipal

Se informa que con el objeto de remitir los antecedentes requeridos y en razón a que el tamaño de los archivos digitales excede el límite permitido por el Portal de Transparencia del Estado, Por lo tanto se ha creado el link donde podrá acceder a los documentos mencionados:

www.recoletatransparente.cl/solicitudes/SAI2252.rar

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



GRL/hca/tic



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**